

**EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR SALUD**

CASABLANCA, 28 DE JUNIO DEL 2013

N° : 2.545.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación Presupuestaria de INCREMENTO de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Salud para el año 2013, según Consta en sesión ordinaria N° 915 el acuerdo N° 2.590 de fecha 11 de Junio del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

PRUEBASE la modificación presupuestaria de INCREMENTO de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2013 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
15.00.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	7.302
	TOTAL INGRESOS	7.302

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	600
21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.000
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	1.450
22.05.000.000	SERVICIOS BASICOS	500
22.06.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.252
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	500
22.11.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.000
	TOTAL GASTOS	7.302

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaiso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA